

DECRETO N°: 0726 /

EN CONCON, 25 MAR 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N° 09 de fecha 24 de febrero del 2022 que autoriza Tercera Modificación Presupuestaria.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- H. Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 22 de marzo del 2022 que Aprueba Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Equidad de Género y la Municipalidad de Concón.
- I. Certificado con disponibilidad presupuestaria autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 13.0191.168 para el cargo de ABOGADO COMUNAL DEL CENTRO DE LA MUJER, SERNAMEG.

**CONSIDERANDO:**

Que IGNACIO DOMINGO BORDAGARAY MUÑOZ, Profesional que resulta seleccionado tras proceso de LICITACION PUBLICA, declarándose desierta la propuesta de "Servicios Profesionales de Abogado/a, DIDECO, ID N° 2594-3-L120, el 28 de enero del 2020, debido a que los oferentes no cumplieran con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas. Por esta razón, se solicita autorización de Contratación de Trato Directo tal como lo señala el Ord. N° 256 de fecha 31 de enero de 2020, Y confirmada a través de D.A. N° 83 de fecha 15 de enero del 201. Que el profesional a prestado sus servicios al Centro de la Mujer Sernameg Concón a la fecha y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

**DECRETO:**

- 1.- **RATIFIQUESE**, invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **IGNACIO DOMINGO BORDAGARAY MUÑOZ, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de ABOGADO COMUNAL DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG, 44 horas semanales, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, con un costo total de \$ 13.191.168/y un costo mensual de \$ 1.099.264 retenciones incluidas.
  - 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
  - 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
  - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
FRV/DALE/EAO/VCF/vcf  
REGISTRADO  
1. Secretaría Municipal  
2. Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
24 MAR 2022  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_

  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

  
AUDITOR  
CONTROL INTERNO